



Buenos Aires, 22 de octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1082 /2012

VISTO:

Act. N° 24081/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejo Solveyra, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de julio y hasta el día 05 de octubre de 2012 inclusive.

Que el Sr. Solveyra acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

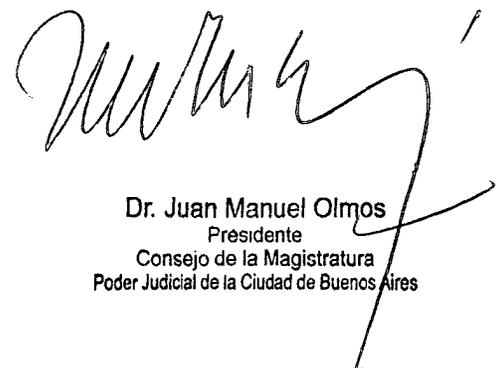
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de julio y hasta el 05 de octubre de 2012 inclusive, al Sr. Alejo Solveyra, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9.

Art. 2º: Tengase presente que el Sr. Solveyra no puede levantar, mover o trasladar peso durante (60) sesenta días, atento los certificados medicos adjuntados.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Alejo Solveyra y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1082/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires